

Orden do 14 de diciembre de 2021 por la que se establecen medidas preventivas de seguridad sanitaria *consistentes na exhibición de documentación que acredite el cumplimiento de determinados requisitos para o acceso a ciertos establecimientos* e se prorrogan diversas órdenes como consecuencia da evolución da situación epidemiológica derivada da COVID -19 na Comunidade Autónoma de Galicia.

Medidas con efecto 00.00 horas día 18/12/21 - 00:00 horas día 18/01/22

**Las visitas y acompañantes de las personas residentes podrán acceder al Centro**, siempre que las personas mayores de 12 años dispongan de un **certificado emitido por el servicio público de salud**, o por un laboratorio oficial autorizado, que acredite la concurrencia de cualquiera das siguientes circunstancias:

- 1.- Pauta completa de vacunación COVID-19
- 2.- Prueba diagnóstica negativa (PCR – 72h) (antígenos – 48h)
- 3.- Recuperado de infección SARS-CoV-2 últimos 6 meses.

- 
- El Certificado será solicitado y confirmado en la recepción del Centro mediante lectura del código QR.
  - Para garantizar la privacidad e intimidad de las personas, la información sólo es solicita para los efectos de su mera comprobación o verificación. No se registrará ni guardará ningún tipo de datos.